

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No.440-2020

Panamá, 27 de mayo de 2020

Empresa: GED GERSOL DOS, S.A.,

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio No.819450 (S).

Representante Legal:	CARSTEN HAFERMANN Cédula No.E-8-142145
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Tipo : Fotovoltaica
Capacidad: AC de 14.00 MWn en la salida de los inversores y 15.68 MWp de potencia pico DC con 39,200 módulos de 400 watts

Nombre: LA SALAMANCA
Localización: Corregimiento de La Raya de Santa María
Distrito: Santiago
Provincia: Veraguas

Se le advierte a la empresa **GED GERSOL DOS, S.A.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.16098-Elec de 27 de mayo de 2020, que otorgó la Licencia Provisional.


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

